

FGE

FISCALÍA INFORMA

Boletín

Edit. No. 278

19 de marzo 2019

SENTENCIAN A 22
AÑOS A CIUDADANO
QUE VIOLÓ A SU HIJA



**TRES DETENIDOS EN OPERATIVO
CONTRA EL ROBO DE AUTOPARTES Y
ACCESORIOS DE VEHÍCULOS EN
CUENCA**

TRES DETENIDOS EN OPERATIVO CONTRA EL ROBO DE AUTOPARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS EN CUENCA

AZUAY



Dos meses de labores investigativas dirigidas por la Fiscalía Provincial del Azuay, en coordinación con la Policía Judicial, dieron como resultado la detención de Luis T., Patricio P. y Orlando A., por su presunta participación en el delito de asociación ilícita para el robo de autopartes y accesorios de vehículos en Cuenca.

Durante el operativo, desarrollado la madrugada del martes 19 de marzo, se realizaron allanamientos a tres domicilios, ubicados en la Av. 10 de Agosto, Plaza del Arte y Monay, así como a un local de venta de accesorios de vehículos en la parroquia Ricaurte.

En estos inmuebles se incautaron dos automotores (uno de estos reportado como robado), dos armas de fuego tipo revólver, cuatro cartuchos de munición, computadoras, teléfonos celulares, accesorios de vehículos, cocaína, marihuana y otros.

Personal policial, bajo la dirección de la Fiscalía, desarrolló las diligencias investigativas como seguimientos, vigilancias e interceptación de comunicaciones, que permitieron conocer la forma en que operaba esta presunta organización delictiva. Sus miembros se reunían en distintos lugares para planificar los robos, como por ejemplo afuera de la casa de Luis T., alias 'Lunin', (Av. 10 de Agosto).

Se presume que una vez organizados, los detenidos identificaban los vehículos de todo tipo, estacionados en diferentes sectores de Cuenca, como el Centro Histórico y el Parque Industrial, para luego sustraer las autopartes y accesorios, que al parecer eran comercializados en el local ubicado en Ricaurte.

Dato:

En las próximas horas, en el Complejo Judicial de Cuenca, la Fiscalía formulará cargos en contra de los detenidos.

SENTENCIAN A 22 AÑOS A CIUDADANO QUE VIOLÓ A SU HIJA

PICHINCHA

Una adolescente fue violada de forma reiterada desde los 12 hasta los 15 años de edad por su padre Wellington Bolívar S., en la Ferroviaria Alta, al sur de Quito.

El agresor, desde que regresó de España y cuando la víctima tenía 12 años de edad, aprovechaba que su hija se quedaba sola en el domicilio, porque su madre salía a trabajar, para consumar el delito.

El sentenciado, para doblegar la voluntad de la adolescente, la amenazaba insinuándole que si su madre o familia se enteraban del ultraje le iba a hacer daño a su madre, a ella a su novio y que él iba a ir a la cárcel. Sin embargo, cuando la adolescente cumplió 15 años de edad, decidió irse a la casa de su abuelita, pero sus padres y su novio fueron a buscarla y la trajeron de vuelta al hogar.

La joven contó a su madre que su padre, Wellington Bolívar S., la violaba constantemente. Su progenitora no le creyó. El agresor negó rotundamente la acusación de su hija, incluso le pidió perdón. En ese momento decidió contarle a su novio el delito que su padre biológico cometía.

En enero de 2016, el novio de la joven denunció el hecho en la Unidad de Flagrancia. Allí, se le formularon cargos por el delito de violación y se le dictó la prisión preventiva. El victimario huyó, pero fue capturado días antes de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

En la audiencia de juzgamiento, realizada el 11 de marzo de 2019, la fiscal litigante Ruth Castillo, sustentó su acusación con pruebas testimoniales y documentales entre los que constan: los testimonios de los agentes investigadores y aprehensores, de la médico legista, una valoración psicológica a la víctima, el reconocimiento del lugar de los hechos, una pericia de entorno social, así como el testimonio anticipado de la víctima, con los que se probó la materialidad de la infracción, así como la responsabilidad del procesado, de acuerdo con el artículo 455 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

Por unanimidad, el Tribunal de Garantías Penales, integrado por los magistrados Fausto Lana (ponente), Adrián Bonilla y Juan Tenesaca, dictó sentencia condenatoria contra Wellington Bolívar S., como autor directo del delito de violación. En el fallo también se dispone que el procesado pague a la víctima USD 15.000 como reparación integral. La multa se dará a conocer cuando la sentencia sea notificada por escrito.

En este caso, Wellington Bolívar S., fue sentenciado con la pena máxima (22 años) que prevé el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), por el delito de violación.



HOMICIDA RECIBE SENTENCIA DE 10 AÑOS

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

La fiscal Susana Cueva, de la Unidad especializada en Personas y Garantías, presentó los elementos probatorios que demostraron la responsabilidad de José Eugenio G.C., como autor directo del homicidio de Vicente Y.B., por lo que fue sentenciado a 10 años de pena privativa de libertad.

Según la Fiscalía, los hechos ocurrieron el 30 octubre de 2017, en el recinto San Francisco de Asís del cantón Santo Domingo, cuando el sentenciado, con una carabina calibre 16, disparó a la víctima. Luego de cometido el delito, arrojó el cuerpo en una zanja junto a su motocicleta.

En la audiencia de juzgamiento, la fiscal Cueva probó la materialidad del delito con los testimonios del agente que realizó el levantamiento del cadáver, de peritos de Criminalística y del médico legista, así como el reconocimiento del lugar de los hechos y de las evidencias, la pericia balística y de funcionalidad del arma homicida.

El Tribunal de Garantías Penales de Santo Domingo sentenció a este ciudadano según el Art. 144 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

